

# ¿Igualdad de género por decreto? El caso Chihuahua 2013.

MTRO. SERVANDO PINEDA JAIMES<sup>1</sup>

## RESUMEN

El presente trabajo analiza las elecciones intermedias del 7 de julio de 2013 en Chihuahua, donde se eligieron 33 diputados al Congreso del estado, 67 alcaldes y 67 síndicos. En estos comicios, por primera vez en la historia, un grupo de organizaciones de mujeres de Chihuahua impugnaron la Ley Electoral de Chihuahua que en sus criterios de género para que los partidos nombren a sus candidatos, establecía un porcentaje de 60-40. Este grupo solicitó que fuera de 50-50, pero el Congreso lo rechazó. Impugnaron el fallo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y éste les dio la razón, por lo cual la legislación tuvo que modificarse. Todos los partidos modificaron sus listas de candidatos para cumplir con el nuevo requisito. El resultado final de las elecciones, en el caso específico del Congreso, a punto estuvo de ser alcanzado al lograr 14 posiciones las mujeres de las 33 en disputa, lo que representó el 42.5 por ciento. El artículo analiza este fenómeno y plantea interrogantes sobre la viabilidad de una representación de esta naturaleza obligada por la Ley Electoral.

## INTRODUCCIÓN

En el balance de las elecciones celebradas el pasado 7 de julio de 2013, al margen de quién ganó o perdió, se debe colocar a las mujeres como una de las ganadoras de este proceso electoral en Chihuahua en su lucha por lograr la igualdad de género. El presente trabajo, presenta un balance del papel que desempeñaron las mujeres en el reciente proceso electoral de Chihuahua, donde merced a un vigoroso movimiento popular femenino lograron que las autoridades electorales federales modificaran la ley electoral chihuahuense que dejaba a criterio de los partidos la

---

<sup>1</sup> Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Correo: spineda@uacj.mx

posibilidad de nombrar 50-50 por ciento de representantes tanto del género masculino como el femenino. Un fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, obligó a que se cumpliera esta norma (que el Congreso local había rechazado) y los resultados son, que por primera vez en la historia local, 14 mujeres llegarán al Congreso del estado lo que significa el 42.5 por ciento de la representación política en el Congreso del estado. La nueva Legislatura dispone de 33 espacios de los cuales 14 los ocuparán mujeres; nueve por mayoría relativa y cinco por la vía de la representación proporcional o plurinominales. Es decir, quedaron prácticamente a un par de legisladoras para lograr el 50-50 por ciento de la representación de género. El alcance de este trabajo nos lleva a plantear la pregunta sobre: ¿qué tan democrático resulta este tipo de decisiones? en donde por ley se obligue a los partidos políticos a postular a mujeres y hombres, en lugar de dejar esta decisión a las dinámicas y propias fuerzas al interior de los partidos. Finalmente, se realiza una prospectiva sobre el papel que pudieran desempeñar las mujeres ganadoras del pasado proceso electoral a la luz del trabajo que tradicionalmente les ha sido asignado en el Congreso cuando triunfan en una elección.

#### ANTECEDENTES

A lo largo de la historia, Chihuahua se ha convertido en un ícono en cuestiones electorales. Primero por el llamado “verano caliente” de 1986 y las ya conocidas polémicas elecciones de ese año que derivaron en uno de los comicios más cuestionados con repercusiones, incluso a nivel internacional ya que los alegatos de “fraude electoral” llegaron hasta la Comisión Internacional de los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Segundo, porque es en Chihuahua, seis años más tarde, donde de manera pacífica y mediante un proceso electoral sin impugnaciones relevantes, se da un proceso de alternancia política con la llegada del PAN a la gubernatura del estado. Por supuesto que Chihuahua no fue el primer estado en el país en ser gobernado por la oposición, sino Baja California Norte con el panista Ernesto Rufo Appel, a quien se le conoció su triunfo en 1989, es decir, tres años después de las polémicas elecciones de 1986 en Chihuahua y cinco años antes de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC). El dato no es menor, si se toma en cuenta que éste, el TLC, comenzó a

negociarse justamente a la llegada al poder del presidente Carlos Salinas de Gortari en 1988 y uno de los aspectos que más pesó en las negociaciones lo fue no sólo la apertura comercial implícita en el tratado, sino también la política, donde México presentaban evidentes rezagos. La observación se justifica porque justamente hay quienes consideran que el triunfo de la oposición en estos años fue parte de las negociaciones políticas que se dieron en el marco del TLC, con una especie de “democracia diferenciada” donde se vio favorecido el PAN y perjudicado el PRD y se pone como ejemplos las elecciones de 1992 cuando el gobierno federal reconoció de inmediato el triunfo del primero en Chihuahua, pero se negó a hacer lo propio con el segundo en Michoacán.<sup>2</sup> Tercero por la siempre desconcertante participación política del electorado chihuahuense que va de la preocupante abstención, a la desbordada participación selectiva hasta llegar al retraimiento estratégico electoral. Y cuarto, en 1998 Chihuahua completa lo que se ha dado en llamar el primer ciclo de alternancia política, al regresar el PRI a la gubernatura de Chihuahua.

Esta zinzagueante participación política, nos lleva a plantear algunas preguntas: ¿Qué ha pasado en todos estos años en Chihuahua en materia electoral? Respecto al tema del género, motivo principal de este trabajo, ¿cómo ha sido su evolución a lo largo de los años hasta llegar a la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación?

Estas pues serán las preguntas que guíen el presente trabajo el cual se divide en tres partes. En la primera de ella, haré un recuento, no exhaustivo sino sólo enunciativo del proceso que ha experimentado Chihuahua en materia electoral a partir de la década de los ochenta hasta la fecha. En la segunda parte se analizará la participación del electorado chihuahuense.<sup>3</sup> Y en la tercera parte, expongo una propuesta de análisis, donde se hace un recuento del proceso que se vivió en esta área y finalmente presento una reflexión final que bien podría condensar así: No basta que se le abran espacios a las mujeres de manera obligatoria por la vía jurídica, sino que para considerar realmente la importancia de su papel, se debe reflejar en la asignación de tareas importantes dentro del Congreso del estado, acción

---

<sup>2</sup> Al respecto se recomienda ver los trabajos de Lau Rojo, Rubén. Chihuahua 92: saldos electorales en Alonso, Jorge y Tamayo, Jaime: Elecciones con alternativas. Algunas experiencias en la República Mexicana, La Jornada, Ediciones, México, 1994, pp. 65-75.

<sup>3</sup> Uno de los conceptos manejados por el investigador Alberto Aziz Nassif, es de la “fatiga electoral” para explicar la forma tan distinta como vota el electorado chihuahuense.

esta que, por lo menos en esta elección en análisis, no ha sido correspondida al ser relegadas al diputadas a puestos de menor importancia política, en relación a la integración de las comisiones y sus respectivos titulares.

## 1. LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA

A lo largo de su historia, Chihuahua, que hace frontera con los Estados Unidos ha dado muestras de una innegable vocación electoral<sup>4</sup> atractivo este, suficiente para despertar el interés por su estudio. Esta entidad ha sido pionera en cuanto a mecanismos de participación electoral se refiere, desde el polémico voto familiar hasta el voto directo, hasta la presencia de un sólido sistema de partidos en pleno siglo XIX, y la incorporación a su Constitución antes que nadie en el país, de figuras de la llamada democracia participativa como lo son el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y más recientemente la revocación del mandato, figuras estas que incluso a nivel nacional aún no se incorporan.

En este sentido, la historia de Chihuahua es la de los movimientos políticos y sociales que en gran medida, han cambiado el rumbo de este país. Cuchillo Parado en 1910, la Rebelión de Tomochi y la insurgencia cívica de la década de los ochenta, son ejemplo del papel que ha jugado la entidad en el escenario político-social en el país. A partir de 1983 irrumpe en el escenario nacional al cimbrar por primera vez al sistema político mexicano con las victorias del Partido Acción Nacional en las principales alcaldías del estado. Pero su historia no es reciente.

La presencia de la oposición en el estado de Chihuahua se remonta a mediados de los años cincuenta,<sup>5</sup> cuando el Partido Acción Nacional gana sus primeros puestos de elección popular (Almada, 1991: 34).

Si bien no tuvo una presencia constante y generalizada en todo el Estado, el PAN ganó algunos puestos de representación popular entre 1956 y 1992.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Se recomienda ver el libro de Vargas, Jesús. Chihuahua, raíces de una vocación electoral. IEE-TEE-UACJ, Chihuahua, 2003.

<sup>5</sup> La fundación de Acción Nacional en Chihuahua se dio en forma simultánea a la de este partido en el ámbito nacional. De hecho, su fundador Manuel Gómez Morín, nació en Batopilas, Chihuahua, municipio enclavado en el suroeste del estado (Escárcega, 1973).

En sus inicios, las actividades que desarrollaba este partido en Chihuahua, consistían principalmente en mítines públicos y reuniones domiciliarias privadas en las cuales era divulgada la doctrina de Acción Nacional, al tiempo que los asistentes analizaban de manera crítica la realidad nacional y proponían soluciones a los problemas detectados (Calderón, 1978: 110).

Esos inicios no fueron sencillos, ya que los pioneros de Acción Nacional debían enfrentar la hostilidad de las autoridades locales que perseguían sus actividades, destruían su propaganda e implementos que se usaban y llegaban frecuentemente a las agresiones físicas contra los propagandistas del PAN (Boletín de Acción Nacional, 1940).

El PAN en Chihuahua fue de los primeros en presentar batalla electoral dentro del sistema político de aquellos tiempos. En la elección federal de 1943, Rodolfo Uranga se convirtió en el primer candidato del PAN a una diputación federal por el estado de Chihuahua al contender por el I distrito de la capital del estado. Esta fue una de las primeras 21 fórmulas de candidatos postulados por este partido para la renovación de la Cámara de Diputados. En su plataforma se exigía la reforma de los artículos tercero y 130 de la Constitución federal, autonomía municipal, reforma agraria sin criterios partidistas, propiedad privada a los ejidatarios, libertad de educación, salarios justos, rendición de cuentas, servicio civil, libertad de sufragio, por mencionar algunos (Calderón, 1978: 110).

Esta primera experiencia alentó al panismo chihuahuense para la elección federal que tendría lugar tres años después. En 1946, el PAN presentó por Chihuahua, dos fórmulas de candidatos al Senado y cuatro para diputados federales, entre ellos Manuel Gómez Morín, fundador del partido, quien contendió por el II distrito con cabecera en Parral. Morín obtuvo el triunfo pero no le fue reconocido y con ello se le impidió llegar a la Cámara de Diputados.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> El primer diputado federal que tuvo el PAN en Chihuahua fue Jesús Sanz Cerrada en el trienio 1955-1958 por el III Distrito de Ciudad Juárez. La primera diputada federal fue Florentina Villalobos, por el I Distrito con sede en Parral en 1964-1967. José Contreras Aguilera y José Posada Pompa fueron los primeros diputados locales que tuvo este partido entre 1980-1983. María Teresa Ortuño fue la primera mujer panista en el Congreso local entre 1992-1995; mientras que el primer alcalde panista en el estado fue Benjamín Fernández Balbuena en el municipio de Ascensión en el trienio 1959-1962; en tanto que la primera alcaldesa panista en el estado fue Josefina Rentería Anaya, quien gobernó el municipio de Coronado en el trienio 1992-1995. Finalmente el primer senador panista fue Luis H. Álvarez (1994-2000) y el primer gobernador, Francisco Javier Barrio Terrazas en el sexenio 1992-1998.

<sup>7</sup> El discurso que pronunció Gómez Morín en la Cámara de Diputados se reproduce en la revista Estudios Políticos, México, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, nueva época, Vol. 8, núm. 3, julio-septiembre de 1989, pp. 86-92.

Para 1955, Jesús Sanz Cerrada López Goerne se convierte en el primer diputado federal de mayoría por Chihuahua. Pero la participación electoral del PAN no se circunscribió al ámbito federal, sino que inició una activa participación a nivel local. Los primeros candidatos panistas en el estado fueron los que se postularon a la presidencia municipal de la capital del estado para la elección local de julio de 1941 (Boletín de Acción Nacional, 1941: 3-4).

Durante esta campaña, la legislatura de Chihuahua prohibió el uso de la bandera y los himnos nacionales en actos no oficiales, entre los que se encontraban los de Acción Nacional que no acató la disposición y por ese hecho el jefe del partido, Carlos Sisniega fue detenido por la Policía y encarcelado. Las protestas ante estas arbitrariedades fueron de tal magnitud que se logró la liberación de Sisniega. Tras este hecho se obtuvo una declaración de la Secretaría de Gobernación en la cual estableció que no existía prohibición alguna para que la bandera y el himno fueran objeto de respeto y consideraciones por parte de cualquier mexicano.

En los años siguientes continuó la lucha electoral del panismo chihuahuense. En 1947 postuló planillas para contender por las alcaldías de los municipios de Chihuahua capital, Parral, Ojinaga, Guerrero, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Valle de Allende y Villa Coronado, todo un logro para ese tiempo, dado el clima de persecución que existía.

En las elecciones de 1950 los candidatos del PAN tanto a la gubernatura como a las presidencias municipales, fueron apoyados por una gira del recién electo jefe nacional de ese partido, Juan Gutiérrez Lascuráin, quien recorrió los municipios de la entidad en donde postularon planillas.

El PAN entró en un periodo de afianzamiento de sus estructuras, recomposición de cuadros y de expansión hasta llegar a la década de los ochenta, cuando inicia se fase de expansión y de importantes victorias electorales.

Acción Nacional se ha consolidado como una real fuerza política en Chihuahua, donde se convirtió en una alternativa capaz de disputar al Partido Revolucionario Institucional el poder político. Tras un largo proceso histórico de sólo conquistar victorias morales, en 1983 Acción Nacional gana y se le reconocen las principales alcaldías de la entidad, entre ellas: Ciudad Juárez -una de las más importantes del país-, Chihuahua, Delicias, Camargo, Meoqui, Parral y Casas Grandes, mientras que al extinto Partido Socialista de los Trabajadores (PST), se le reconoce el

triunfo en el municipio de Cuauhtémoc; al PPS en Coronado y al también desaparecido PSUM en Zaragoza. En su conjunto, la oposición en Chihuahua pasó a gobernar a más del 70 por ciento de la población, de acuerdo con estadísticas de la Comisión Estatal Electoral de 1983.

## 2. ESTADÍSTICA Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL

La historia electoral de Chihuahua se remota al dominio del Partido Revolucionario Institucional hasta antes de la década de los ochenta, para luego dar paso a un claro bipartidismo al lado del Partido Acción Nacional, que perdura hasta el momento sin posibilidad alguna de que un tercer partido irrumpa en el escenario local. En ese sentido, el Partido de la Revolución Democrática se encuentra muy lejos de ser esa tercera opción para los chihuahuenses al mantener porcentajes de votación menores al 10 por ciento.<sup>8</sup>

Sin embargo, el dominio de dos partidos en Chihuahua, no se ha traducido en elevados niveles de participación electoral como se demuestra en la escasa participación de los chihuahuenses cuando de elegir a sus gobernantes se trata, donde sólo en dos ocasiones desde 1974 ha rebasado más del 50 por ciento de la votación efectiva.

Este punto es revelante ya que uno de los temas de discusión más extendidos en la literatura política de Chihuahua, habla de una “euforia electoral” que posteriormente ha dado paso a un “cansancio electoral”, pero que en el caso de la frontera norte de Chihuahua, no fue así.<sup>9</sup> Por ejemplo, en 1986, cuando había realmente una “efervescencia electoral” ante la expectativa de que por primera vez ganara una gubernatura la oposición, en el caso del municipio de Juárez, los porcentajes de votación no llegaron al 50 por ciento. La máxima cifra se logró en los comicios de 1992, cuando -con menos expectativas- Francisco Barrio Terrazas ganó las elecciones para el Partido Acción Nacional. En esa elección los porcentajes casi llegaron al 60 por ciento, la cifra más alta desde 1974.

---

<sup>8</sup> No obstante ello, el PRD es el partido que más ha crecido en Chihuahua en los últimos años al incrementar sus porcentajes de votación del 0.81 por ciento que obtuvo en su primera participación electoral en 1989 al 9.22 por ciento que obtuvo en la elección de 1998, el porcentaje más alto obtenido en su corta historia electoral.

<sup>9</sup> Estos son conceptos del politólogo Alberto Aziz Naciff, vertidos en su texto, Chihuahua: de la euforia a la indiferencia en Guillén López, Tonatiuh, “Frontera Norte. Una década de política electoral”. El Colegio de México, El Colegio de la Frontera Norte, México, 1992.

Tratándose de la elección de los diputados locales, los índices de participación política no varían mucho con respecto al de gobernador del estado, aún cuando se observa un ligero aumento en la participación a raíz del triunfo de la oposición en el estado, es decir en el sexenio que gobernó el PAN y Francisco Barrio, de 1992 a 1998 y a partir de ahí, comienza un nuevo declive en la participación electoral.

La situación cambia, en tratándose de elecciones federales. Ahí los resultados respecto a la participación electoral son distintos. En el caso de las diputaciones federales el mayor nivel de participación política se obtuvo en 1994 con el 75.7 por ciento de la votación, como se observa en la tabla 3; mientras que en el caso de presidente de la República el mayor nivel de participación ocurrió en el mismo año con la elección de Ernesto Zedillo. Como se puede ver, los porcentajes de votación obtenidas en el estado en la elección de 1994 corresponden a los nacionales, donde el PRI obtuvo elevados niveles de votación, pese a los escenarios conflictivos que se vivieron.

En este caso, es la elección de 1994 la que más participación ha despertado en la historia de Chihuahua, pero también, una de las más atípicas por cuanto que en el caso local, se trataba de comicios federales y segundo, de un año donde ocurrieron hechos de violencia política, lo cual podría ser un factor de análisis para determinar el elevado número de votantes.

Por lo que respecta a la situación de Juárezes más que evidente respecto al retraimiento del electorado, ya que, en promedio, sus niveles de participación difícilmente rebasan el 50 por ciento.

El análisis electoral aquí presentado nos revela un desarrollo democrático en dos vías y dos dinámicas distintas. Por un lado la de los procesos locales con bajos niveles de participación, producto tal vez del desencanto con la democracia electoral y la participativa que no le han producido muchos satisfactores y la segunda ligada a los procesos federales con elevados niveles de votación, esto ligado, quizá a que el elector fronterizo ubica este tipo de elecciones como una cuestión más al manejo del gobierno, a la administración pública que a los de la democracia procedimental, lo que hace tener un voto más defensivo porque ve en las cuestiones federales (ya sea gobierno o Congreso) dos puntos

de conflicto que puede redundar en su nivel de vida, (devaluaciones, alza en precios, escasez de alimentos, comunicaciones, entre otros) debido principalmente a la ancestral lucha contra el centralismo.

Dicho de otra manera, el elector fronterizo ubica los procesos locales con la democracia electoral y a los federales con las cuestiones de gobierno que le pueden afectar en su vida diaria, de ahí que sea esta una posible explicación para tratar de comprender este comportamiento atípico del electorado fronterizo que va de la euforia en las elecciones federales a la apatía en las locales, contrario a lo que sucede a nivel estatal en su conjunto y que han dado paso a los análisis que al respecto al prevalecido y que tienen en el politólogo Alberto Aziz Naciff a su principal exponente, pero como se demuestra aquí, en el caso de Juárez, la dinámica es distinta.

### 3. UN ACERCAMIENTO CONCEPTUAL

La participación política de la mujer en el ámbito local y nacional es una larga historia de encuentros y desencuentros, donde en la mayoría de los casos, ellas han resultado ser las perdedoras y en ese sentido, parece que la situación comienza a revertirse, por lo menos en Chihuahua.

Esta larga lucha tomó un rumbo distinto cuando un grupo de mujeres decidió exigir que se cumpliera la paridad de género en Chihuahua, y llevaron su denuncia hasta el máximo tribunal electoral del país, que finalmente les dio la razón.

El estudio de este fenómeno político tiene sus antecedentes en los trabajos desarrollados por Bustillos y Rincones (2011), Álvarez, (2011), Gámez y Alonso (2011), entre otros autores, quienes abordan desde distintas perspectivas el problema de la paridad de género.

Conceptualmente hay que diferenciar entre equidad y paridad, o cuotas de género. El primer término surgió con la idea de borrar la brecha que separa al hombre y a la mujer en materia política, con el fin de introducir un discurso de género; mientras que la paridad hace referencia a la igualdad es decir, una distribución de 50 por ciento en la asignación de candidaturas a cargos de elección, que es lo que ocurrió en Chihuahua.

Las cuotas de género constituyen una medida concreta en el ámbito internacional, que busca dar respuesta al actual desequilibrio de género en los órganos de toma de decisiones (IDEA 2003:6).

La expresión democracia paritaria es reciente, y su mayor impulso parece coincidir con la realización de la Conferencia de Atenas en 1992, en la cual se definió la paridad como la total integración, en pie de igualdad de las mujeres, en las sociedades democráticas, utilizando para ello las estrategias multidisciplinarias que sean necesarias (Zúñiga, 2005:1).

Así, al aumento cuantitativo de las mujeres en los espacios políticos, debe seguirle un cambio cualitativo en los modos de hacer política, construyendo una nueva cultura política (Femenías: 2007:47).

En tanto, Bou define las cuotas de género como: “uno de los principales mecanismos para promover el acceso real de las mujeres al mundo de la política, e intentar reducir la tradicional asimetría de género en la representación política”.

A su vez, para Archenti y Tula (2007), las cuotas de género son un arreglo institucional implementado para incorporar más mujeres a los procesos de toma de decisión”. En ese sentido, Dahlerup afirma que en realidad es “una forma de contrarrestar las dificultades que enfrentan las mujeres para alcanzar cargos de elección popular” (Aparicio, 2011). Coincide aquí con Magar (2006), para quien las cuotas de género tienen como objetivo “reclutar mujeres para posiciones políticas”. Aparicio (2011) afirma por su parte, que se trata de “mecanismos que buscan fortalecer la equidad de representación y que, bajo diversas modalidades, se han observado de manera cada vez más frecuente en distintos países”.

Lo que podemos recatar es que, lo que subyace en todas y cada una de las definiciones, es la discriminación histórica de las mujeres, la voluntad de “compensar” a las mujeres en el ámbito político vía la modificación de leyes y la búsqueda del respeto a los derechos políticos de las mujeres.

En México, en la mayoría de los estados se prevé una cuota de candidaturas por género del orden de 60-40, pero en los casos de Hidalgo, Jalisco, Puebla y Nuevo León, se presenta el mayor rezago en la materia, pues se estipula que no podrá haber más de 70% de aspirantes de un

mismo género; mientras en Tlaxcala, Coahuila, Chihuahua, Campeche y Chiapas, se ha establecido la paridad, exclusivamente en cuanto a candidaturas.

No obstante ello, el acceso efectivo de la mujer a cargos públicos y de toma de decisiones, es reducido, pese a que del 2009 al 2012, el número de presidentas municipales en nuestro país, registró un incremento, al pasar de 4.6 al 8% del total.

### 3.1. LA HISTORIA DE CHIHUAHUA

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) aprobó, el 4 de abril, los lineamientos y criterios para el registro de candidatos a diputados, miembros del ayuntamiento y síndicos para el proceso electoral 2013. Así, en el párrafo 3 del artículo 131, de la Ley Estatal Electoral, se avaló no obligar a los partidos a presentar cuota de género en sus candidaturas, bajo el argumento que quedaban fuera de este precepto “las candidaturas que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos del partido”. Por si fuera poco, el Consejo General del IEE aprobó el párrafo 4 del artículo 133 de la misma ley, que prevé el nombramiento de suplentes en la lista de regidores “sin ser obligatoria dicha alternancia”. Sin embargo, los magistrados ordenaron que la cuota de género debiera cumplirse tanto en el caso de los propietarios como en el de los suplentes.

Y también ordenó modificar los puntos 2.1.1 y 2.2.2 de los lineamientos impugnados para que, “por lo que hace a la cuota de género (50%), en el caso de las candidaturas a diputados por ambos principios, cada una de las fórmulas (propietario y suplente) deba integrarse por candidatos del mismo sexo”.

Ante esta situación, el Movimiento Estatal de Mujeres impulsó una acción tendiente a reconocer la paridad de género sin restricciones, como pretendían las autoridades locales, y decidieron interponer una queja ante el máximo tribunal electoral del país.

La queja fue promovida por dos militantes del PAN y dos del PRD: Alma Ivette Rodríguez Chacón, Monserrat Elvira Villarreal Torres, Olivia Alicia Sáenz Estrada y Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, identificadas en los expedientes como SG-JDC-48 (49, 50 y 51)/2013.

Una vez analizado el caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Estatal Electoral respetar la paridad de género, establecida en 50-50, y eliminar la “excepción aprobada por el Consejo General del IEE para la elección de candidatos del actual proceso estatal”.

Mónica Aralí Soto Fragoso, presidenta de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, presentó el proyecto de sentencia en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. La orden a la autoridad electoral de Chihuahua fue de un plazo de 48 horas. Esto obligó a los partidos a modificar sus criterios de elección, una vez que el miércoles 15 de mayo ya habían presentado su plataforma electoral para el proceso del 7 de julio. Las modificaciones afectaron dos porciones normativas de la Ley Electoral del estado y dos apartados de los lineamientos, ya que, a su juicio, violaban el marco legal y convencional en materia de derechos humanos en cuanto a la equidad de género.

Aunque las demandantes querían que su queja llegara a la Sala Superior del TEPJF – donde se dictó la histórica sentencia 12624/2011 sobre cuotas de género–, y así evitar que la Sala Regional de Guadalajara cometiera una eventual contradicción de criterios, las y los magistrados consideraron que ya se habían pronunciado respecto a este tema.

Por ello el asunto quedó en la Sala Regional, la cual resolvió a favor de los querellantes. La resolución elaborada por la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, señala que la expresión de alternancia en el artículo 133 de la Ley Electoral estatal es inconstitucional y por tanto, debería ser declarada inaplicable, en las elecciones del pasado 7 de julio en Chihuahua.

La magistrada dio la razón a las demandantes que consideraron que el principio de paridad no puede estar sujeto a una interpretación reduccionista de la autoridad electoral con el pretexto de que los candidatos son seleccionados en un “procedimiento democrático”.

En este sentido, el Pleno de la Sala Regional determinó inaplicar las dos porciones normativas de la Ley Electoral del Estado y de los lineamientos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), por violar el marco legal y convencional en materia de derechos humanos, relacionados con la equidad de género, con lo que se sostuvo el criterio de la Sala Superior del TEPJF.

En la sesión, las y los magistrados consideraron que los lineamientos debieron estar redactados de tal forma que fuera evidente la obligación de los institutos políticos y coaliciones, de integrar sus fórmulas de candidatos a regidores y diputados locales, con 50 por ciento de personas del mismo sexo, para cumplir con la cuota de género.

### 3.2. SU IMPACTO EN LAS ELECCIONES

Tras el fallo del máximo tribunal, prácticamente todos los partidos políticos tuvieron que modificar sus candidaturas, especialmente la conformación de las listas para acceder a los puestos de representación proporcional.

Resultado de la elección, las mujeres estuvieron a un paso de encontrar la ansiada paridad de género como resultado del propio proceso electoral. Tras las elecciones, serán 14 mujeres las que habrá en el Congreso local, a dos o tres –dado que son 33 diputados- de alcanzar el 50-50 por ciento en la representatividad electoral.

Aquí hay que precisar que ese 50-50 por ciento, sólo se refiere a las candidaturas y no necesariamente debe alcanzar en las votaciones, donde quien decide es el elector. Lo que se afirma párrafos arriba, se dio de manera natural, dada la gran cantidad de mujeres que participaron en las elecciones pasadas, producto de un fallo del máximo tribunal electoral del país.

Así, la LXIV Legislatura estatal que inició funciones el primer día de octubre, tiene el mayor número de mujeres que hasta hoy haya tenido un Congreso local: catorce diputadas, equivalente al 42.4 por ciento del total de espacios de representación popular, la cifra más cercana al 50-50 que postula la Ley Electoral del estado, como acción afirmativa de la paridad de género.

Del total de diputadas locales, nueve son de mayoría y cinco plurinominales, lo cual representa la mayor cantidad de mujeres legisladoras en la historia de Chihuahua. Con esas 14 curules, las mujeres representarán el 42.4 por ciento de los votos posibles en el Congreso (Cuadro 1).

CUADRO 1  
MUJERES EN EL CONGRESO DEL ESTADO

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PARTIDO</b>
V Juárez	Laura Enriqueta Domínguez Esquivel	PRI
VI Juárez	Gloria Porras Valles	PRI
VII Juárez	Mayra Guadalupe Chávez Jiménez	PRI
XI Madera	María Ana Pérez Enríquez	PRI
XIV Guerrero	Águeda Torres Varela	PRI
XVII Chihuahua	María Eugenia Galván Campos	PAN
XVIII Chihuahua	Tania Teporaca Romero del Hierro	PRI
XIX Chihuahua	Ana Lilia Gómez Licón	PRI
XXI Guachochi	Mayra Díaz Guerra	PRI
Plurinominal	María Elvira González Anchondo	PVEM
Plurinominal	María Ávila Serna	PVEM
Plurinominal	Hortensia Aragón Castillo	PRD
Plurinominal	América Victoria Aguilar Gil	PT
Plurinominal	Daniela Soraya Álvarez Hernández	PAN

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del estado. <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputados.php>

Pero eso es una parte del proceso, ahora lo que falta es que esas mujeres diputadas entren al Congreso con una agenda de perspectiva de género, sin embargo, no hay mucho optimismo al respecto, como lo menciona Alma Gómez Caballero, integrante del Colectivo de Mujeres: “sinceramente yo no lo creo”.<sup>10</sup>

Además de esa agenda, queda pendiente saber el papel que harán estas mujeres al interior del Congreso, respecto al peso político que desempeñarán en el reparto de comisiones. Por lo pronto, una mujer, la juarenses Laura Domínguez, fue elegida como subcoordinadora de la bancada

<sup>10</sup> <http://www.ahoramismo.com.mx/noticia.aspx?id=48274>

priísta en el Congreso. Hasta el momento, el puesto más alto para una mujer en el Congreso, donde casi siempre son relegadas a vocalías y secretarías, como ocurre actualmente, donde dos mujeres desempeñan el cargo de secretaria y prosecretaria de la Mesa Directiva para el primer periodo de sesiones del Congreso (Cuadro 2).

CUADRO 2  
MESA DIRECTIVA, PRIMER PERIODO DE SESIONES.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PARTIDO</b>
Presidente	Antonio Andreu Rodríguez	PRI
Primer vicepresidente	Gustavo Martínez Aguirre	Panal
Segundo vicepresidente	Luis Javier Mendoza Valdez	PRD
Primer secretario	Rogelio Loya Luna	PAN
Segundo secretario	América Victoria Aguilar Gil	PT
Primer prosecretario	María Ávila Serna	PVEM
Segundo prosecretario	Fernando Reyes Ramírez	MC

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso. <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/diputados/mesaDirectiva.php>

De acuerdo la votación registrada, tres distritos de Juárez: el 5, 6 y el 8 fueron ganados por mujeres, todas ellas postuladas por el PRI. En Chihuahua también tres de los cinco distritos fueron ganados por mujeres: dos del PAN y una por el PRI.

En tanto, tres distritos que abarcan zona rural también fueron ganados por mujeres: el 11 con cabecera en Madera; el 14, de Guerrero y el 21, de Guachochi. Todas ellas del PRI.

De acuerdo a los resultados electorales finales, a esas nueve diputadas de mayoría se les sumarían otras cuatro plurinominales: Daniela Soraya Álvarez Hernández, del PAN; Hortensia Aragón Castillo, del PRD; América Victoria Aguilar Gil, del PT y María Ávila Serna, del PVEM. En total, el PRI tiene siete diputadas, todas de mayoría; el PAN tres, dos de mayoría y una “pluri”; mientras que el PRD, PT y PVEM, una cada uno (Cuadro 3).

CUADRO 3  
MUJERES Y SUS RESULTADOS ELECTORALES

<b>Distrito</b>	<b>Diputada</b>	<b>PRI</b>	<b>PAN</b>
V Juárez	Laura E. Domínguez Esquivel	22,081	12,212
VI Juárez	Gloria Porras Valles	17,792	10,346
VII Juárez	Mayra G. Chávez Jiménez	10,489	6,842
XI Madera	María Ana Pérez Enríquez	22,715	16,083
XIV Guerrero	Águeda Torres Varela	27,385	20,549
XVII Chihuahua	Ma. Eugenia Campos Galván	22,690	26,040
XVIII Chihuahua	Teporaca Romero del Hierro	25,434	19,160
XIX Chihuahua	Ana Lilia Gómez Licón	24,992	29,388
XXI Guachochi	Mayra Díaz Guerra	18,591	14,131

Fuente: Elaboración propia con datos del IEE. <http://www.ieechihuahua.org.mx/Default.aspx?mod=documentos&parent=316>

### 3.2. LA “DIVISIÓN” DE PODERES.

Este nuevo Congreso es también lo más cercano posible al Gobernador, César Duarte, no sólo por la injerencia directa que tuvo el Jefe del Ejecutivo en la postulación y designación de candidatos del PRI en los distritos de mayoría, sino por la operación política para negociar alianzas con la oposición, que le garantizaran mayoría calificada.

Los dos personajes en los que descansó la dirección política de la bancada del PRI, Rodrigo De la Rosa y Laura Domínguez, son gente incondicional al gobernador, César Duarte. La trayectoria política de Rodrigo De la Rosa se reduce a su militancia en las filas de la CNC, y a una regiduría en el Cabildo de Chihuahua. Su principal activo político es pertenecer a la *juniorcracia* tricolor, como hijo del expresidente del Comité Estatal del PRI, Leonel De la Rosa. Laura Domínguez, originaria de Ciudad Juárez, es una operadora priísta. Durante años trabajó de lleno en las campañas del tricolor, cerca de personajes que han ocupado puestos de elección

popular en la frontera. Pero fue hasta la llegada de César Duarte a la candidatura del PRI al gobierno del estado, que afianzó su trayectoria política. Amiga personal de Duarte, Laura Domínguez fue compensada con una regiduría en el Cabildo de Juárez, y de ahí se desprendió en forma natural, su postulación como candidata del quinto distrito en la reciente elección intermedia. Su nombramiento como subcoordinadora de la bancada tricolor, lo debe principalmente a su amistad de años con el gobernador del estado.

Entre los datos interesantes del actual Congreso, destaca que cuenta con el mayor número de diputados originario de Juárez. Trece diputados, más de un tercio de la legislatura son juarenses: 8 del PRI, todos electos por mayoría; 3 del PAN, que llegan por la vía de la representación proporcional; uno del PVEM y uno del PT; estos dos últimos también plurinominales.

Entre los legisladores, hay varios de ellos que tienen experiencia legislativa previa, por lo que el nuevo Congreso se puede partir con toda claridad entre los novatos y los experimentados.

En la segunda categoría se ubican el coordinador del PAN, César Jáuregui Moreno, que con ésta ha sido dos veces diputado local; María Eugenia Campos, exdiputada federal; Hortensia Aragón, dos veces diputada federal por el PRD, exsecretaria general del Comité Ejecutivo Nacional perredista y vicepresidenta del Consejo Nacional de ese partido.

También con experiencia legislativa previa se ubican, Fernando Reyes, del Movimiento Ciudadano, quién ya fue diputado local por el Partido Acción Nacional, y María Ávila, exdiputada local y exdiputada federal por el PVEM.

Del lado de los novatos están el coordinador parlamentario del PRI, Rodrigo De la Rosa; la diputada del PT, América Aguilar Gil y su compañero Hugo Avitia (Cuadro 4).

CUADRO 4

MUJERES Y SU EXPERIENCIA LEGISLATIVA

DISTRITO	NOMBRE	EXPERIENCIA LEGISLATIVA			
		REGIDORA O ALCALDE	DIPUTADA LOCAL	DIPUTADA FEDERL	PRIMERA EXPERIENCIA LEGISLATIVA
V Juárez	Laura Domínguez	X			X
VI Juárez	Gloria Porras Valles	X			X
VII Juárez	Mayra Chávez Jiménez				X
XI Madera	Ana Pérez Enríquez				X
XIV Guerrero	Águeda Torres Varela	(Alcalde)			X
XVII Chihuahua	Ma. Eugenia Galván		X	X	
XVIII Chihuahua	Teporaca Romero	X			
XIX Chihuahua	Ana Lilia Gómez Licón				X
XXI Guachochi	Mayra Díaz Guerra				X
Plurinominal	Hortensia Aragón Castillo			X	
Plurinominal	María Ávila Serna		X	X	
Plurinominal	América Aguilar Gil				X
Plurinominal	Daniela Álvarez				X

Fuente: Elaboración propia.

## REFLEXIONES FINALES.

Además de los 8 diputados de mayoría relativa que le corresponden por tener un igual número de distritos electorales, el municipio de Juárez cuenta con otros cinco legisladores que llegarán a la LXIV Legislatura del Congreso del Estado por la vía plurinominal.

De esa forma, Juárez tiene el 39 por ciento de los 33 votos posibles en el Congreso durante la legislatura que inicia en octubre, lo cual se acerca al 40 por ciento que tiene del Listado Nominal de Electores.

El municipio de Juárez tiene esa representación a pesar de tener las más bajas votaciones, según cifras del IEE. De hecho, seis de los 10 distritos con menor cantidad de votos son de Juárez.

El distrito con menos votos fue el 8 de Juárez, con apenas 18 mil 696, y el 2, también de Juárez, con 20 mil 581. A la luz del análisis de las pasadas elecciones locales, considero necesario que al margen de las decisiones que la ley le otorga para que las mujeres obtengan mayores espacios dentro de los ámbitos legislativos, es necesario que de manera natural, se dé la paridad de género en los espacios políticos. Lo ideal sería que desaparecieran las cuotas, y que se diera la paridad de manera totalmente natural, sin que se tuviera que exigir mediante cuotas de género previamente establecidas por la ley. De cualquier manera, me parece relevante que la lucha emprendida por las mujeres tenga sus frutos, porque una cosa es que por ley se le otorguen espacios, y otra que ya en la competencia electoral obtengan sus propias curules.

A raíz de la experiencia de Chihuahua, las mujeres son capaces de conquistar sus propios espacios, una vez que logran una candidatura.

En ese sentido, será importante que los partidos políticos que no cuentan con una representación importante de mujeres, incentiven su participación, pues de otra manera al no contar con suficientes mujeres en sus filas, repercutirá en las candidaturas a cargos de representación popular o de gobierno.

Ante esta situación, se hace necesario impulsar la formación de militantes del género femenino y su posterior trabajo de campo con el elector, lo que les permitirá estar en igualdad de

condiciones que cualquier candidato del género masculino y con posibilidades de resultar triunfadoras en los comicios.

#### BIBLIOGRAFÍA.

- Almada, Hugo. (1991). *Cómo se hizo el fraude en las elecciones. El caso de Ciudad Juárez*, Centro de Estudios Regionales y de Comunicación Alternativa (CERCA).
- Álvarez, Iván (2011). “La participación política de las mujeres en Chihuahua, un ejercicio exploratorio sobre algunas actitudes, opiniones y valores de las diputadas de la LXI y LXII Legislatura”, en Bustillos y Rincones (Coords), *Mujeres en Chihuahua hoy*, Chihuahua, México, Doble Hélice, pp.239-250.
- Aparicio, Francisco (2011), “Cuotas de género en México. Candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009”, en Serie temas selectos de derecho electoral, México.
- Archeti, Nélica y María Inés Tula, (2008). “Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas”, en Archeti, Nélica y María Inés Tula, (Coords.), *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Buenos Aires, Heliasta, pp. 9-29.
- Bou, Marc (s/f). “La participación de las mujeres en la política. El caso de América Latina”, en [http://www.fidamerica.org/fida\\_old/documentos/docs/pdf](http://www.fidamerica.org/fida_old/documentos/docs/pdf). [Consultado el 15 de agosto de 2013].
- Bustillos, Sandra y Rincones, Rodolfo. (2011). *Mujeres en Chihuahua hoy*, Chihuahua, México, Doble Hélice-Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México.
- Calderón Vega, Luis. (1978). *Memorias del PAN. Tomo I*, México, Jus, segunda edición.
- Femenías, M. L. (2007) *Cuotas, ¿un cambio hacia la paridad?*, en Sierra Á. y M. Del Pino Eds. *Democracia paritaria. (Aportaciones para un debate)*, Barcelona: Laertes.
- Gámez, Blanca y Alonso, Claudia, (2011). “Protección de las mujeres en procesos electorales: del sistema de cuotas a la paridad. El caso Chihuahua”, en Bustillos y Rincones (Coords.), *Mujeres en Chihuahua hoy*, Chihuahua, México, Doble Hélice, pp.254-291.
- Lau Rojo, Rubén. (1994). *Chihuahua 92: saldos electorales* en Alonso, Jorge y Tamayo, Jaime: *Elecciones con alternativas. Algunas experiencias en la República Mexicana*. La Jornada, Ediciones, México, pp. 65-75.
- Vargas, Jesús. (2003). *Chihuahua, raíces de una vocación electoral*. IEE-TEE-UACJ,

Chihuahua.

Zúñiga, Y. (2005). Democracia paritaria: de la teoría a la práctica. Rev. Derecho (Valdivia). [Documento electrónico]. dic. 2005, vol.18, no.2. Recuperado el 25 febrero 2008, p.131-154.

#### OTROS DOCUMENTOS.

Ley Electoral de Chihuahua, 2013.

Dictamen del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Boletín de Acción Nacional, números 25-50, diciembre 1940-agosto de 1941.

Boletín de Acción Nacional, números 45, junio de 1941.

International Institute for Democracy and Electoral Assistance (2003). La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe del taller, Lima Perú.

#### SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS.

[www.ahoramismo.com.mx](http://www.ahoramismo.com.mx)

Ciudad Juárez, Chihuahua a 4 de octubre de 2013.